

VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2023-5390 *Concesión de licencia de primera ocupación de las obras de rehabilitación integral de edificio en calle Hernán Cortés, 11. Expediente de obra mayor 199/20.*

Publicación de la concesión de licencia de primera ocupación al edificio autorizado en el expte. de obra mayor nº 199/20.

Por el Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda; por delegación de la Junta de Gobierno Local, se ha dictado el 01/06/2023 la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por BANCO SANTANDER S. A. y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 243 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de las obras de rehabilitación integral de edificio en C/Hernán Cortés nº11 (referencia catastral 5127801VP3152E), cuya rehabilitación fue autorizada por la licencia de obra mayor nº 199/20.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 1 de junio de 2023.

El concejal delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda, en funciones,
César Díaz Maza.

2023/5390

CVE-2023-5390